



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO		X											
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES).																	
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		TM/11/2025											
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Consejería Jurídica para el cobro de Indemnización por Daños a Bienes Municipales.																	
FUNDAMENTO LEGAL		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado del año 2023, Art. 11, 12, 13, 14 y 15.															
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo de Pago por cobro de ingresos.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER No Aplica											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X		DIRECCIÓN WEB		No aplica											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				En todos los casos solicitados por el contribuyente													
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No													
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias											
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO																	
PERSONAS FÍSICAS																	
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente				SI		0											
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Cuarta, artículo 120 y 121 / Pago del Impuesto																	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente				SI		0											
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Cuarta, artículo 120 y 125 / Pago del Impuesto																	
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No Aplica				NO		0											
No Aplica																	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Consejería Jurídica para el cobro de Indemnización por Daños a Bienes Municipales.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos															
COSTO		Variable, de acuerdo al daño		Fundamento Jurídico: Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado del año 2023, Art. 11, 12, 13, 14 y 15													
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		SI		TARJETA DE CRÉDITO		SI		TARJETA DE DÉBITO		SI		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).															
OTRAS ALTERNATIVAS		Trasferencia electrónica, cheque, efectivo.															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.															
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA PÚBLICA		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.															



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temoaya				Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento		NO. INT. Y EXT.:	103		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temoaya			
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs				
C/LADA:	TELÉFONOS:		EXOS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85		203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
C/LADA:	TELÉFONOS:		EXOS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me otorga la orden de pago u oficio?						
RESPUESTA:	La Consejería Jurídica.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?						
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubiert la totalidad del monto en la orden de pago						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?						
RESPUESTA:	No tiene vigencia, el pago es inmediato.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).							

ELABORÓ: M. EN. J. J. VILLALBA GARCÍA SUBDIRECTOR DE INGRESOS	VISTO BUENO: M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
--	--	--